

C. S.

1

La solicitud de of. conarante es redu-
 cida a que se le abonen sin alanca el
 Dinero cobrado p. la venta de las alhajas
 En esta tenor. q. o en algunas d. valor
 q. sea bastante a cubrir un credito: se
 equivoca en la 1.^a pte. pues no se ha
 vendido ninguna y p. lo tanto no hay con-
 venia de Dinero, y p. lo q. respecta alar
 q. pide se le adjudiquen, no hay las pro-
 p. oncionadas que solicita; por lo q. siendo
 N. C. servido podra mandarse le
 f. omer sin apures y con vista de
 alcance que tenga determinado se le
 pague como ~~se le mande pagar~~
~~de oficio con esta orden, a su merecimiento~~
 lo que sea de su ^{mo} arbitrio.

MH-0274

Caj. 18

Doc. 410

Fol. 1



O. L. 74-402

Admón. de la casa Pub.^{ca} Lima oct. 31/87^R

0-7-44-403